Hustabampo; Octubre 30 de 1920

Gra 1 Dn Alvaro Obregon

Ciudad de Mexico

Muy estimado amigo:

Debido à la imperiosak necesidad de comunicar à Ud.; el siguiente asunto à fin de que dado su buen criterio me-ayude en el negocio que le voy a comunicar debido à que en este ? Pueblom no se administra justicia por que ya sea que el señor Juez En Jose Gastelum hombre por excelencia elastico, por ignoranzia o conveniencia se ha abrogado de conocer en este asunto a pesar de no ser de su competencia y para que Ud.; juzgue voy a ponerlo al corriente de el asunto.

Ed.; recordara que a inmediaciones del Esceran forme una lab-bor de agricultora; luchando con todos los afanes posibles y con anuencia del jefe de la Comision Cientifica empeze a limpiar y bor cear el terreno; entretanto se acian las gestiones para acquirir en propiedad dos cyadros de 50 Hectareas,

No contando en ese entonces con la influencia tan necesaria en las esferas oficiales; se me nego la afiquisición por que decian

que era yo yerno de un rico minero etc.

Me aconsejo Don Angel Vallejo que hiciera el denuncio por conaucto de algun hermano para uno de los avadros y así se tramiço hasta que fue extendido el titulo en nombre de mi hermano Remon Eso peso por el sno de 1967; la Secretaria de Fomento exigio del Solicitante que manifestara en el denuncio que se comprometia a conservar el terreno durante 10 años y no enagenralo a tercera persona. Me hermano Ramon me extendio una carta donde me traspaa saba su derecho y hacer el traspaso cuando se tracurriera los D

años que terminaron en Nov de 1919. Por los años de 1912 al 1914 que permaneci en esa Capital á curar a mi esposa de la vista, murio mi hermano y las comunicaciones se

interrumpieron.

Don Ignacio Velderrain sin importarle las consecus. cias y habido de adquirir was terreno aconsejo a la viuda de mi a hermano a venderle una faja de terseno del que habia sido titulado a nombre de su esposo y por 490 miserables billetes de lanco o pa pel de circulación forzosa acquirio algo mas de 4 lotes que el Juz gado de Alamos adjudico a la viuda de mi hermano quien a sabiendas y aprovechando mi ausencia por necesidad o lo que halla sido entre ambos me desposeian de una propiedad que me habia costado sacrificios y cinero por que en esa labor nacie a gastado un solo peso.

Desde 1914 en Warzo que adquirio Velderrain ese terreno no teni melor de decirmelo sino hasta 1913 por alia en el mes de Noviembre me promovio demanda exigiendome ami la entrega de dicho terreno m Por mas nefensa que opuse el Juez desde luego inclino el

fiel de la balanza y sin que hubiera la prueba real de la cosa sin que Velderrain presentara el titulo legal que obra en mi poder y solo con la hijuela del Juzgado que da sa derecho a la Viuda de 8... lotes de terreno marcando los nos7.8,9.50-17.18. 19 y 200 fue su ficiente prieba y tal era la maldad y que ignoraba lasta el asegor de este negoció que siendo 10 y medio lotes los que ampaga el titu lo a rumbo dijeron que solo eran ocho.

Cuando no le convenia al señor Juez que asistiera al Juzgado no me citaba como fue en el caso de que dicto sentencia que no se me notifico negandome el derecho de apelación y ha sido tan desca rado para llevar à termino el Juicio que la misma parte que era el apoderaco de Velderiain Don Francisco Velderiain tio de Nacho era el que lo asesoraba y jamas espere que me hiciera justicia por que vien sabia que ha bienco sico ellos quien hicieron por colocarlo

ce Juez no podia ha terme echo ami justicia. Fallado el asunto en Marzo de late año me nega a la entrega de mi terreno y me ablico un arresto y enseguida multa de 50 pesos con aumento de 50% Federal contraviniendo hasta la Ley del Timbre pero todo esfuerzo para mi defensa fue inutil; Solicite amparo an te el Juzgado de Distrito y este me aconsejó basado en la Ley que solo la Suprema Corte de Justicia podia conocer en sentencia ejecu toriaca; y me ciriji á la Suprema Corte; quien contestó en los siguient serminos: Sanor Juez Local. La Suprema Corte de Justica

ce la Nacion me dice por telegrafo lo siguiente: En telegrama sus crito en Hustabampo; por Jesus Waris Quijada el 27 del actual a recayo el siguiente acuerdo. - "Por conducto del Juez de Distrito respectivo digasele; que viniendo en forma la demanda de amparo a que alude se proveera, en quanto a la suspensión del acto reclama do que ocurra a la autoridad responsable que es la competente para conforme el articulo 51de la Ley de Ampasos; lo que a mi vez comunico a Ud.; en cumplimiento de lo dema dado por la Suprema Corte para que en auxilio de la Justicia Federal notifique al promovente senor Jesus Maria Quijada; dando cuenta de haber quedado notificad Firma, - El Juez de Distritoen el Estado. -J.R. Velasco rubrica.

Como este asunto hasta la fecha no ha sido resuelto por la Su prema Corte y muy tranquilo y ageno a lo que menos esperaba, me sa sorprenció que sin ninguna notificación de por medio ni que obrara orden empiezan a romperme la cercas atropellandome los barbechos y cejando a la intemperie la labor tanto el Ingeniero Francisco Sali do como Ignacio Velderrain Don Francisco del mismo apeliido y el Senor Juez; quienes aprovechando mi ausencia me han atropellado en mi propiedad quemuy ageno esta ma que se cometiera tan incalificabl abuso, mas siendo un asunto que esta a pendiente de la Suprema Corte no podia que tan inesperadamente vinieran atropellarme, y con este motivo presente al mismo Juzgado una protesta para hacer vale mis cerechos en el tiempo que me convenga; y a este Sr Presidente Don Rodolfo Ruiz; presente un escrito pidiendole que diera una vis ta de ojo para que viera los atropellos de que ha da sido Victima y de esto hace tres dias; nada se me na resuelto.Ud.; vera las garantias de que disfrutamos los candadanos pacificos; que manera ene acministrar Justicia y que clase de Juezces à quienes esta encomen cado el principal ramo de la administración que mas bien que juces pueden llamarse traficantes de la justicia.

Lo extraño que «acho Velderrain por una miserable faja de tierra hombre terrateniente que debia de no sentar un precedente igual de ambición para el agricultor en pequeño venga a contribuir al mes

noscabo de la pequeña propiedad.

Ud.; que está colocado ya en una altura digna de sus meritos y esperanza del futuro de nuestra Patria creo que al conocer estas vejaciones que se cometen por autoridades sin escrupulo debe de servirle esta queja para su futura gestion administrativa y que el ramo de Justicia sea encomendado a hombres provos y de homradez a indiscutible para que la Paz que tanto ambicionamos sea efectiva pues con hombres como los que administran la justicia en este Pue blo es baldon de escarnio à la justicia. Yo en este caso no pido favoritismo a l mas e levado no señor

pido que se me haga justicia; que el Juez que comete la arbitrarie dad se le castigue y si por mi carencia de conocimientos juridicos o por que no pueda pagar un abogado que el negocio no da para ello puede ser justo que se me arrebate lo que me ha costado mi sudor y he acquirido con afanes; no eso no puedo permitirlo y por eso con vercacera pena le escribo para que me ayude no con su influencia e oficial que pueda tener sino con su recto criterio y espiritu justiciero en el asunto para que con au amistad con Ignacio Velderrai yes de que las cosas no lieguen al extremo de usar de la violencia a lo que me arrastran los procedimientos de los que han intervenid atropellando mi labor dejandola a laintemperie máxime cuando ya te go el terreno beneficiado para la siembra que empeze el 25 del cor riente y que ves de arreglar esto de una manera amistosa mas quee se trata de un pedazo de tierra que ami y solo ami me han costado mis afanes y mi dinero y como ya tengo mas de 12 anos de posesion tengo mi derecho preferente; pues si el traspaso no se hizo legal mente es por que no se había vencido el termino expresado por el titulo y mabia que amperar el terren y cultivarlo por 10 años co mo lo expreso el solicitante y lo hizo constar Fomento en el titu lo que obra en mi poder con los demas documentos que comprueban desde que hide la solicitud ha ta verificar el pago por conducto d

de la casa ce T.Robinson Bours Hos de Alamos.

Ojala que sus atenciones le permitan fijarse en mi capta
y que le permitiera escribir a Nacho para que con su cicho y los antecedentes pueda juzgar de parte de quien estas la justicia.

Yo deseaba wandarle una copia simple del juicio pero el señor al

Juez hasta para eso se niega concederme.

Deset que se conserve bien y que su pronto arrino a la Primera Magistratura de la "epublica; sea coronado con el mas lisonjero extto pera el bien de la Patria.

De Ud.; atbo afmo amigo y SS.

J. M Onyon B